



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 167

(noviembre 16 de 2021)

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 4145 de 2011 el Gobierno Nacional creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) como una unidad administrativa especial sin personería jurídica de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

Que el Decreto 4146 de 2011 modificado por el Decreto 952 de 2013 establece la planta de personal de la UPRA.

Que tanto el párrafo 4 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 por la Ley 1960 de 2019 como los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 señalan que los cargos “...de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción...”, que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño”.

Que el artículo 2.2.5.9.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 dispone que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante diferente de aquel para el cual ha sido nombrado, por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo; a su vez el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015 dispone que al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste.

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Que mediante Resolución 156 del 20 de octubre de 2021, la UPRA concedió veintiún (21) días calendario de vacaciones a la funcionaria **LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS**, en calidad de Jefe de Oficina, código 0137 grado 19 de la Planta Global de la UPRA, a partir del 16 de noviembre de 2021 y hasta el 06 de diciembre de 2021, debiéndose reintegrar a sus labores el siguiente.

Que revisada la planta de personal de la UPRA ningún funcionario de carrera administrativa cumple con los requisitos y el perfil para tener derecho al encargo.

Que de acuerdo con la historia laboral del funcionario **EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL** quien se desempeña como Asesor Código 1020, Grado 12 de la Dirección General, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de Jefe de Oficina, código 0137, grado 19 de la planta global de la UPRA, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo y mientras dura la situación administrativa de la titular.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar por el período comprendido entre el 17 de noviembre de 2021 y hasta el 06 de diciembre de 2021 inclusive, al funcionario **EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía 79.046.849, del empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 19 de la Planta Global de la Unidad, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo de Asesor de la Dirección General.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución al funcionario público **EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL**.

Artículo 3. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la UPRA de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la UPRA y surte efectos a partir de la fecha del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 16 días de noviembre de 2021



FELIPE FONSECA FINO

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Director general

Elaboró:	GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA	CARGO: Asesor	FECHA:	16/11/2021
Revisó:	JESSICA ROSSANA ROCERO MARRUGO	CARGO: Secretaria general	FECHA:	16/11/2021